
Circular 05 / 2025-26

Sevilla, 28/11/2025

Incomparecencia del equipo Fuengirola Lions Prebenjamín – Sede de Jaén (22 de noviembre)

En relación con la incomparecencia del equipo Fuengirola Lions Prebenjamín en la sede de Jaén el pasado 22 de noviembre, y conforme al Artículo 7 de las Bases de Competición, se comunica lo siguiente:

- La incomparecencia fue inicialmente considerada injustificada, al no haberse presentado documentación en el plazo de 48 horas establecido.
- No obstante, tras la revisión del caso en el Comité Andaluz de Hockey Línea, y atendiendo a que se trata de una categoría de cantera y que es la primera vez que ocurre en este club durante la presente temporada, se ha decidido aplicar el criterio de incomparecencia justificada.

Resolución:

- **El encuentro se dará por perdido por 10-0 y se restará 1 punto en la clasificación**, conforme a lo dispuesto para las incomparecencias justificadas.
- No se aplicarán sanciones económicas ni adicionales.
- Se recuerda que, en caso de **futuras incomparecencias, se aplicarán estrictamente las sanciones previstas en el Artículo 7 de las Bases de Competición**.
- Dada la situación de contar únicamente con **5 licencias tramitadas en esta categoría**, se recomienda al club valorar la baja del equipo para evitar nuevas incomparecencias. En tal caso, los partidos restantes se tratarán con carácter amistoso, por ser categoría prebenjamín, lo que consideramos más justo para el resto de clubes que no han inscrito equipos propios por falta de jugadores y para los que si lo han hecho, puedan organizarse en su club con sus jugadores y familias.

En caso de que el club considere que dispondrá de suficientes jugadores y fichas para afrontar los próximos encuentros, se continuará con el calendario previsto. No obstante, se deja constancia de que **no se atenderán solicitudes de modificación**

de fechas o sedes fundamentadas en la falta de jugadores o en cuestiones de disponibilidad, dado que las Bases de Competición establecen que dichas circunstancias no constituyen causa justificada de aplazamiento.

El Comité Andaluz de Hockey Línea recuerda que esta medida excepcional se adopta únicamente por tratarse de cantera y primera incidencia, y que se aplicará de igual manera para todos los clubes en circunstancias similares, evitando diferencias de trato.

Atentamente,
Comité Andaluz de Hockey Línea



Elisabeth Alonso (Presidenta)



Daniel Álvarez (Secretario)